



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

15 MAR 2011

DECRETO EXENTO: N° 1269 /

VISTOS:

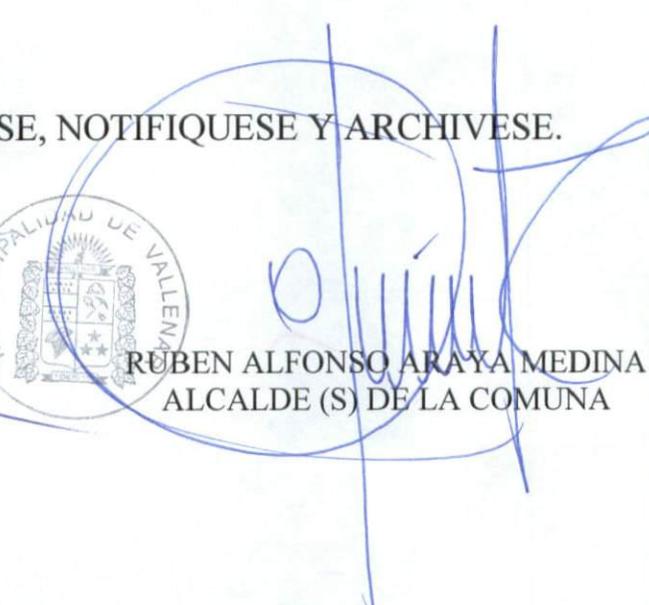
- 1.- El Decreto N° 1597, de fecha 16-08-10, que ordena instruir sumario administrativo.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 120, letra a) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- El Art. 42, letra d) del Reglamento Interno para los Establecimientos Educativos dependientes de esta Municipalidad.
- 4.- El Informe Fiscal de fecha 6 de Diciembre de 2010.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. Aplíquese al Sr. GUSTAVO ARAOS REQUENA , R.U.T N° 14.495.121-2, Funcionario D.A.E.M., la medida disciplinaria de "Multa" del 25% de la remuneración diaria por un mes, dejándose constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.
2. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente, indicándole que tiene 5 días para presentar recurso de reposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

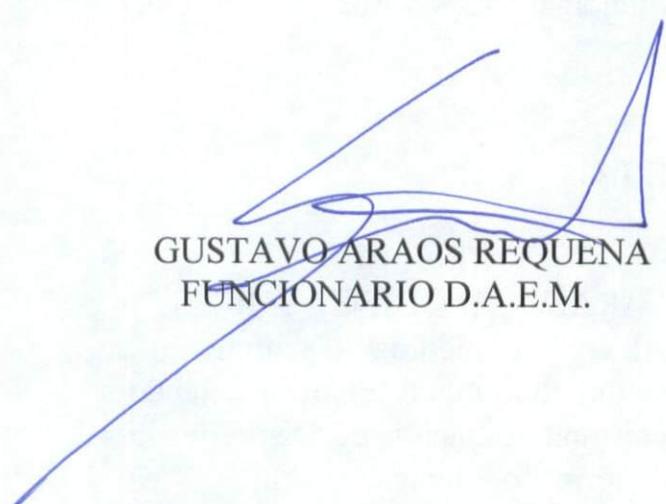
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Depto. de Educación
Administrador Municipal
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Asesoría Jurídica
Arch. Of. de Partes /
RAAM/NEFR/yrb.-



NOTIFICACION

Con esta fecha notifiqué personalmente al Sr. GUSTAVO ARAOS REQUENA, Funcionario D.A.E.M, de la medida disciplinaria adoptada en el Decreto, entregándole copia del mismo e indicándole que tiene plazo para presentar recurso de reposición.


GUSTAVO ARAOS REQUENA
FUNCIONARIO D.A.E.M.




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VALLENAR,

18 MAR 2011